GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de enero de 2025

Firmado digitalmente por: PACHECO CHAVEZ Luis Gerardo FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 24/01/2025 08:32:55-0500
Cargo: DIRECTOR ENCARGADO DE OGESS ESPECIALIZADA

VISTO: La NOTA INFORMATIVA N.° 004-2025-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-2-T/D de fecha 17 de enero del 2025, NOTA INFORMATIVA N°011-2025- OGESS-ESPECIALIZADA-H-II-2-T/JUGC, de fecha 17 de enero del 2025; y el MEMORANDO N.º 048-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: PEREZ KUGA Manuel Isaac FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 23/01/2025 15:32:36-0500
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, establecen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover, regular y vigilar las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, establece que: “Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación con planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los misinos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición";

Firmado digitalmente por: PACHECO CHAVEZ Luis Gerardo FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 22/01/2025 11:16:28-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION PRESTACIONAL

Que, el Decreto Legislativo N.° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como funciones rectoras en su artículo 5° inciso d), la de realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en los niveles nacionales, regionales y locales, así como a otros actores del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran, de acuerdo a Ley;

Firmado digitalmente por: PINEDO FASANANDO Karina Del Rocio FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 22/01/2025 12:45:49-0500
Cargo: JEFE DE ASESORIA LEGAL

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 393-2016-IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N.° 003-1GSS/V.01 “Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente, teniendo como objetivo implementar las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de las prácticas seguras;

Firmado digitalmente por: FLORES MERA Jaime FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 22/01/2025 16:38:51-0500
Cargo: DIRECTOR DE PLANIFICACION GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRACION

Que, asimismo, el numeral 4.1 Disposición General de la precitada Directiva, señala que la conformación y funciones del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, con el objeto de identificar practicas inseguras y riesgos asociados a la atención en salud;

Que, por otro lado, en las Disposiciones Específicas de la referida Directiva Sanitaria, establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, precisando que deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el Titular como responsable de la IPRESS y deberá ser actualizado anualmente, asimismo determina las funciones que deben cumplir los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, con Resolución Directoral N.° 038-2020-U-E-H-II-2-T, se aprobó la Directiva de Implementación de Rondas de Seguridad del Hospital II-2 Tarapoto:

Documento Nro: 025-2025859893. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=66c8f5ae6d7bcp4c5aC844867a0dab0861dc

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

N.° 030-2025-OGESS ESPECIALIZADA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de enero de 2025

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°011-2025- OGESS-ESPECIALIZADA-H-II-2-T/JUGC de fecha 17 de enero del 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección General de la OGESS Especializada, la actualización de la Resolución Directoral N.° 044-2024-OGESS ESPECIALIZADA, referente a la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del paciente del Hospital II-2 Tarapoto;

Que, mediante Memorando N.° 048-2025 OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 20 de enero del 2025, la Dirección General de la OGESS Especializada, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la emisión de la resolución directoral de actualización del Equipo de Rondas de Seguridad del paciente del Hospital II-2 Tarapoto, para el año 2025;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la actualización del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital II-2 Tarapoto a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud.

Por las razones expuestas con la visación del Dirección de Gestión Prestacional, del Director del Hospital II-2 Tarapoto, del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martin y la Resolución Directoral Regional N.° 46-2025-GRSM-DIRESA-DG de fecha 21 de enero de 2025, que se encarga las funciones de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACTUALIZAR** la conformación del "**EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTE DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO – OGESS**" Especializada, para el periodo 2025, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente : Director del Hospital II-2-Tarapoto

Miembros :
: Director (a) de Recursos Humanos y Docencia
: Director (a) de Planificación, Gestión financiera y Administración
: Jefe del Departamento de Enfermería
: Jefe de la Oficina de Epidemiologia
: Jefe del Servicio de Farmacia
: Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
: Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
: Medico Auditor
: Coordinadora de Seguridad del Paciente de la Unidad de Gestión de la Calidad

ARTICULO SEGUNDO. - Se dispone, dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo y/o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmado digitalmente por:
PACHECO CHAVEZ Luis Gerardo FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 23/01/2025 16:10:09-0500
Cargo: DIRECTOR ENCARGADO DE OGESS ESPECIALIZADA

Documento Nro: 025-2025859893. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=66c8f5ae6d7bcp4c5aC844867a0dab0861dc